



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 ABR 2013

Res. H N° 0288-13

Expte. N° 4193 / 13 -

VISTO:

La Nota N° 0708 mediante la cual la **Prof. Cristina Olga BASUALDO** comunica su opción por permanecer en la actividad docente hasta el máximo de edad prevista por la Ley 26.508; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia revista en los cargos regulares de Profesor Adjunto, en la asignatura "Estadísticas en Educación" y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Historia de la Educación", ambos de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE la Resolución CS N° 531/11 en su Artículo 2° reza: *...Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta años;*

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 110, aconseja continuar de manera favorable con el presente tramite;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 9 de Abril de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogar la condición de regular a la **Prof. Cristina Olga BASUALDO**, DNI 5.890.659, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Estadísticas en Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de Marzo de 2013, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.508 y la Resolución CS N° 531/11.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR, a la mencionada docente, la condición de regular en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Historia de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de Marzo de 2013 y hasta no más allá del 1° de marzo del año siguiente en que cumpla los setenta (70) años, quedando la docente sujeta a las habituales condiciones de ingreso y permanencia, en todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 26.508 y Resolución CS N° 531/11.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ

Prof. LAURA L. MARZIANO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Esp. FLOR No MARTIN
Facultad de Humanidades - UNSa